

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular única instancia*

*Radicado: No. 630014003009 **2009 00103** 00*

*Interlocutorio: 819*

En atención a la solicitud del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, mediante el cual decretan el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desafectar o del remanente del producto de los grabados en este asunto, con destino al proceso con radicado 2022-371 que se adelanta en ese Juzgado, se resuelve informar que dicha medida surte efectos dentro de este proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, líbrese el oficio correspondiente con destino al Juzgado Segundo Civil Municipal.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 149  
Fecha de notificación por estado 02/09/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc09b5ddb0abef733536158ea0e1cf08c168df3b49ba2d66860a8412921860e2**

Documento generado en 01/09/2022 11:23:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**